

YouTube gana la lucha por los derechos de autor en Europa

YouTube de Google ganó su última impugnación por infracción de derechos de autor después de que el tribunal superior de Europa dijera que las plataformas en línea no son responsables de que los usuarios suban trabajos no autorizados a menos que las plataformas no tomen medidas rápidas para eliminar o bloquear el acceso. al contenido.

El caso marca el último desarrollo en una larga batalla entre la industria creativa europea de un billón de dólares y las plataformas en línea, y la primera busca reparación por trabajos no autorizados que se cargan.

De acuerdo con lo reseñado por la agencia de noticias Reuters, también es parte del debate más amplio sobre cuánto deberían hacer las plataformas en línea y las redes sociales para vigilar la publicación de contenido no autorizado, ilegal u odioso, un tema al que los reguladores de la Unión Europea están abordando con nuevas y estrictas reglas que podrían entrar en vigencia el próximo año.

“Tal como está actualmente, los operadores de plataformas en línea, en principio, no hacen por sí mismos una comunicación al público de contenido protegido por derechos de autor publicado ilegalmente en línea por usuarios de esas plataformas”, señaló el Tribunal de Justicia de la UE.

“Sin embargo, esos operadores hacen tal comunicación en violación de los derechos de autor cuando contribuyen, más allá de simplemente hacer que esas plataformas estén disponibles, a dar acceso a dicho contenido al público”, dijeron los jueces.

El tribunal de la UE detalló que las plataformas también podrían ser responsables si no implementan las herramientas tecnológicas adecuadas para abordar las violaciones de derechos de autor por parte de sus usuarios o si proporcionan herramientas en sus plataformas para compartir contenido ilegalmente.

En respuesta al fallo de la corte, un portavoz de YouTube dijo: “YouTube es líder en derechos de autor y apoya a los titulares de derechos a que se les pague su parte justa”.

“Es por eso que hemos invertido en herramientas de derechos de

autor de última generación que han creado una fuente de ingresos completamente nueva para la industria. Solo en los últimos 12 meses hemos pagado \$ 4 mil millones a la industria de la música, más del 30% de los cuales provienen de contenido generado por el usuario.”

El caso subraya un debate de larga duración sobre las responsabilidades de las plataformas en línea, y el TJUE brinda orientación útil a los tribunales nacionales que evalúan tales desacuerdos, apuntó Nils Rauer, socio del bufete de abogados Pinsent Masons.

“La pregunta central es y sigue siendo si la plataforma tiene un rol bastante pasivo (sin responsabilidad) o en un rol activo (responsabilidad). Existe una delgada línea entre esos dos roles”, expresó.

“Con el fallo de hoy, los tribunales nacionales podrán basarse en una mayor orientación de Luxemburgo sobre dónde trazar la línea entre las buenas (plataformas) y las malas”, aseveró.

YouTube se encontró en el banquillo de los acusados [] después de que Frank Peterson, un productor musical, demandara a la empresa y a Google en Alemania por la subida a YouTube por parte de los usuarios en 2008 de varios fonogramas de los que posee los derechos.

En un segundo caso, el grupo editorial Elsevier emprendió acciones legales contra el servicio de alojamiento de archivos Cyando en Alemania después de que sus usuarios cargaran varios trabajos de Elsevier en su plataforma Uploaded en 2013 sin su aprobación.

Posteriormente, un tribunal alemán solicitó el asesoramiento del Tribunal de Justicia de la UE, que se pronunció sobre ambos casos el martes.

Las normas de la UE existentes eximen a YouTube y sus pares de dicha responsabilidad con respecto a los derechos de autor cuando se les informa de violaciones y las eliminan.

El año pasado, la UE revisó sus reglas de derechos de autor por primera vez en dos décadas para ayudar a sus industrias creativas mediante la adopción de una disposición clave conocida como Artículo 17. Esto requiere que YouTube, Facebook e Instagram y otras plataformas de intercambio instalen filtros para evitar que los usuarios carguen materiales con derechos de autor.

Pero esto ha generado críticas de grupos de derechos civiles preocupados por la posible censura por parte de gobiernos autoritarios y los riesgos para la libertad de expresión.

Varios países de la UE aún tienen que transponer la ley de la UE a la legislación nacional, debido en parte a la pandemia de Covid-19.

La **Comisión Europea** también ha propuesto una Ley de Servicios Digitales mucho más amplia, que establece obligaciones estrictas para las grandes empresas en línea, plataformas en línea y servicios de alojamiento, respaldadas por multas de hasta el 6% de los ingresos de una empresa por incumplimiento.

Esto se aplicaría a los sitios web, los servicios de infraestructura de Internet y las **plataformas en línea**, como los mercados en línea, las redes sociales, las **plataformas de intercambio de contenido**, las tiendas de aplicaciones y las **plataformas de viajes** y alojamiento en línea.

El borrador de las reglas debe discutirse con los países de la UE y los legisladores de la UE antes de que puedan convertirse en ley, probablemente el próximo año.

Con información de Reuters